

Estimado Comisario Reynders,

El pasado miércoles, 10 de enero, el Gobierno español de Pedro Sánchez y el partido separatista Junts, en el marco de sus acuerdos para crear espacios de impunidad para los delitos cometidos por los partidos y líderes secesionistas en Cataluña, acordaron, con la finalidad directa y exclusiva de eludir la aplicación del derecho comunitario aplicable, suprimir el artículo 43 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que recogía en suma la suspensión de los procesos en que se plantease una decisión o cuestión previa al Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Dicha disposición es fundamental para la salvaguarda de la seguridad jurídica, principio constitucional que forma parte esencial de la cláusula de Estado de Derecho, pues asegura la suspensión de cualquier actuación judicial en España hasta que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea se pronuncie sobre una cuestión prejudicial, en aquellos asuntos afectados. Esta maniobra no solo menoscaba, de nuevo, la separación de poderes y el estado de derecho en España, sino que atenta directamente contra el derecho europeo.

Sin perjuicio de que el pacto entre Sánchez y las fuerzas separatistas no puede impedir ese efectos suspensivo, propio de la naturaleza del incidente de decisión prejudicial establecido por el mismo Estatuto del Tribunal de Justicia, esta nueva operación del Gobierno de Sánchez, intercambiando principios jurídicos fundamentales por una simple abstención de los diputados de Junts en la votación del llamado decreto ómnibus, confirma una actitud de desprecio total hacia la legalidad y el respeto más elemental a los derechos de igualdad, tutela judicial y seguridad; y una peligrosa inclinación hacia la manipulación política a expensas de la Justicia. Una maniobra que vuelve a exponer la peligrosa disposición del Gobierno socialista a sacrificar principios jurídicos fundamentales por conveniencias políticas a corto plazo.

La eliminación del artículo 43bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil está dirigida a evitar que la aplicación de la ley de amnistía inconstitucional propuesta por PSOE y sus socios pueda ser suspendida mientras se estudia su conformidad con el derecho europeo por el TJUE. Este acto no solo desafía la autoridad de los tribunales nacionales y europeos, sino que vuelve a poner en evidencia la estrategia de Sánchez de sortear el control judicial a su peligrosa acción de Gobierno.

Ante las gravísimas acciones urdidas por el Gobierno de Sánchez desde que tomó posesión el pasado mes de noviembre, ¿cuánto más piensa guardar silencio la Comisión mientras el presidente del Gobierno español desafía abiertamente los principios más básicos del estado de derecho y el derecho comunitario? La Comisión Europea no puede seguir poniéndose de perfil ante estos ataques sin precedentes al estado de derecho. La situación exige una respuesta firme, decidida e inmediata que ayude a preservar el estado de derecho y dé seguridad a la ciudadanía.

Agradezco su atención y quedo a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente,



Jorge Buxadé Villalba

Jefe de la Delegación de VOX en el Parlamento Europeo